



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Gerencia*

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación Provisional del Procedimiento para la Contratación del "Servicio de Desarrollo e Implementación de Software".

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 17 de diciembre de 2009, se convocó procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del "Servicio de Desarrollo e Implementación de Software".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

**SEGUNDO:** La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

**TERCERO:** El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación provisional de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

**CUARTO:** La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía. Esta competencia ha sido delegada en el Gerente mediante Resolución del Rectorado de fecha 4 de junio de 2007 (BOJA número 122 de 21 de junio).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Gerencia

### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar, con carácter provisional, el procedimiento para la Contratación del "Servicio de Desarrollo e Implementación de Software", de acuerdo con los siguientes datos:

| <b>ADJUDICATARIO PROVISIONAL</b> | <b>NIF</b> | <b>IMPORTE (IVA INCLUIDO)</b> |
|----------------------------------|------------|-------------------------------|
| Novasoft Ingeniería, S.L.        | B-92160340 | 60.000,00 €                   |

Esta adjudicación provisional se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicho procedimiento.

**SEGUNDO:** Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de enero de 2010

El Rector

(Delegación por Resolución de 04-06-2007)

Fdo.: Armando Moreno Castro  
Gerente



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**

Servicio de Contratación y Patrimonio

VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA LOS  
"SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE"

| LICITANTES                           | VALORACIÓN TÉCNICA<br>(Máx. 50 ptos.) | VALORACIÓN ECONÓMICA (en €)        |                           | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|-------|
|                                      |                                       | OFERTA ECONÓMICA<br>(IVA incluido) | PUNTOS<br>(Máx. 50 ptos.) |       |
| NOVASOFT INGENIERÍA, S.L.            | 45,00                                 | 60.000,00                          | 50,00                     | 95,00 |
| G2 CREA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L. | 35,00                                 | 60.000,00                          | 50,00                     | 85,00 |
| MOBILE SOFTWARE ENTERTAINMENT        | 35,00                                 | 60.000,00                          | 50,00                     | 85,00 |

Jaén, 27 de enero de 2010

Fdo. Armando Moreno Castro  
Gerente